

# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 9 DE 2015 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 30 de  
septiembre de 2015**

**LIQ/DE/124/15**

**12 de noviembre de 2015**

## **1 Introducción**

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la novena liquidación del año 2015, referida al periodo de facturación comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre. Adicionalmente, en este informe se realiza el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y se determina el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura del informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y los aspectos normativos aplicados en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional en términos de caja. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, y se hace una comparativa anual. También se indica la evolución del número de consumidores y del precio mensual del gas de operación.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## **2 Aspectos relevantes de la liquidación número 9/2015**

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 9 del año 2015 han sido los siguientes:

### **1. Ingresos Netos Liquidables**

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de peajes, cánones y tarifas ascienden a 1.930.906 miles de euros, con un incremento del 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior. Los costes liquidables obtenidos en esta liquidación son de 27.223 miles de euros, lo que representa un descenso del 69,3% respecto al periodo 9/2014. Por último, el pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 24.569 miles de euros.

Como resultado, en la presente liquidación se obtienen unos ingresos netos liquidables de 1.879.114 miles de euros, lo que supone un aumento del 2,7% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

## 2. Retribución total acreditada

En el cálculo de la liquidación se consideran las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2445/2014, las modificaciones establecidas en la Orden IET/389/2015, así como las retribuciones reconocidas mediante Resoluciones en el año de liquidación. En total, se tiene una retribución fija acreditada a las empresas en este periodo de liquidación 9 que asciende a 2.105.359 miles de euros, lo que supone una disminución del 8,9% respecto al ejercicio anterior.

Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 20.467 miles de euros que es un 10,5% inferior a la del año anterior.

Como resultado, y teniendo en cuenta el tratamiento de los desvíos de ejercicios anteriores establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se tiene una retribución total acreditada de 2.125.825 miles de euros que es un 17,5% inferior a la del mismo periodo del ejercicio 2014.

## 3. Déficit en el periodo de liquidación

El desvío de la retribución total acreditada para el periodo de liquidación frente a los ingresos netos liquidables del sistema es de 246.711 miles de euros en términos de caja. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 88,4% de la retribución acreditada.

## 4. Energía suministrada

La demanda de gas en los 9 primeros meses de 2015, facturada hasta el 30 de septiembre, asciende a 216.826GWh, incluida carga de cisternas desde plantas de regasificación (7.469GWh), que supone un incremento de 7.603GWh suministrados respecto al mismo periodo del año 2014, lo que representa un aumento del 3,6%.

El aumento en la demanda se debe principalmente al crecimiento del consumo en el grupo 1 (consumos con presión de suministro superior a 60 bar) que ha sido del 9,6%. En segundo lugar, se debe al incremento de la demanda en el grupo 3 (consumos de presión de suministro menor de 4 bar, mercado doméstico-comercial) que ha sido del 5,8%. Se detalla a continuación la demanda por grupos de peaje:

- La energía suministrada en el grupo 1, 76.012GWh, ha sido un 9,6% superior.
- La energía suministrada en el grupo 2, 85.585GWh, ha descendido un 0,8%.
- La energía suministrada en el grupo 3, 43.682GWh, ha aumentado un 5,8%.

- La energía suministrada en el grupo 4 (peaje interrumpible y materia prima), 4.078GWh, ha descendido un 13,9%.

Adicionalmente, en el periodo de enero a septiembre de 2015, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 9.972GWh (+130,9% respecto año anterior) y desde las plantas de regasificación, el gas cargado en buques ha sido de 13.887GWh (-65,9% respecto año anterior). Por tanto, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 240.684GWh.

#### 5. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas a 30 de septiembre de 2015 ha ascendido a 7.576.737 con un aumento anual de 49.507 consumidores.

### **3 Normativa aplicada en la liquidación**

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2445/2014, por la que se establecen los peajes y la retribución de las actividades reguladas, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/389/2015. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden citada.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el Sistema para el ejercicio 2015 son los establecidos en la Orden IET/2445/2014. Estos peajes y cánones son aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el

acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural. En cuanto a tarifas, en el Sistema de Liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 26 de diciembre de 2014, 27 de marzo, 26 de junio y 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, por tanto, las empresas declaran peajes y cánones. No obstante, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, las empresas Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Gesa Gas, S.A.U. declaran también tarifas integrales.

#### **4 Sujetos de liquidación**

En la liquidación provisional 9/2015, están incluidos 41 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 22 distribuidores, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014 y el Gestor Técnico del Sistema (GTS).

Los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación son:

**SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS**

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.  
Transportista Regional del Gas , S.A.  
Enagás Transporte del Norte S.A.U.  
Bahia Bizkaia Gas, S.L.  
Regasificadora del Noroeste, S.A.  
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.  
REDEXIS Gas Transporte, S.L.  
Gas Natural Transporte SDG, S.L.  
Gas Extremadura Transportista, S.L.  
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)  
REDEXIS Gas Aragón, S.A (T)  
Gas Natural Andalucía S.A. (T)  
Gas Natural Cegas S.A. (T)  
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A  
Redexis Gas Murcia S.A. (T)  
Redexis Gas, S.A.(T)  
Redexis Infraestructuras, S.L

**SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES**

Gas Directo, S.A.  
Distribuidora Regional del Gas, S.A.  
REDEXIS Gas Distribución S.A.  
DC Gas Extremadura, S.A.  
REDEXIS Gas Aragón, S.A.  
REDEXIS Gas Baleares, S.A.  
Tolosa Gasa S.A.  
Gas Natural Andalucía, S.A.  
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.  
Gas Natural Castilla y León, S.A.  
Gas Natural Cegas, S.A.  
Gas Galicia SDG, S.A.  
Redexis Gas Murcia S.A.  
Gas Navarra, S.A.  
Gas Natural Rioja, S.A.  
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.  
Gas Natural Distribución SDG, S.A.  
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.  
Gasificadora Regional Canaria S.A.  
Madrileña Red de Gas, S.A.  
Gas Natural Madrid SDG,S.A  
Redexis Gas, S.A.

---

## **5 Balance de Ingresos Netos Liquidables frente a Retribución Acreditada**

### **5.1 Ingresos Netos Liquidables**

La suma de los ingresos declarados por los transportistas, los distribuidores y el GTS en el periodo de liquidación 9 de 2015 asciende a 1.930.905,61 miles de euros. El pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 24.568,50 miles de euros y, por otra parte, los costes liquidables del sistema por el consumo de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la tasa de la CNMC/MINETUR son de 27.223,17 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.879.113,94 miles de euros.

Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 9 del año anterior.

**Cuadro 1**  
 (datos en miles de euros)

**Desglose de los ingresos netos liquidables**

	2015	2014
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>910,40</b>	<b>533,81</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	1.835.756,46	1.801.621,29
Peaje de Regasificación	82.736,37	66.303,16
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	96.908,87	87.381,55
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	1.553.250,66	1.474.824,43
Peaje de Materia Prima	8.204,25	7.673,47
Canon de Almacenamiento de GNL	50.267,52	69.688,48
Peaje de Trasvase de GNL a buques	25.427,14	74.472,07
Peaje de Descarga de Buques	8.534,62	10.335,22
Peaje de Carga de Cisternas	9.037,84	10.941,10
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	1.389,20	1,81
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>94.179,43</b>	<b>112.523,89</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	88.154,73	92.333,35
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	6.024,69	20.325,54
Ingresos liquidables por subastas	0,00	-135,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>18,77</b>	<b>3.136,02</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>40,54</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos declarados por las empresas</b>	<b>1.930.905,61</b>	<b>1.917.815,01</b>
<b>- Pago DA 4 Orden IET/2445/2014</b>	<b>24.568,50</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables por mermas</b>	<b>0,00</b>	<b>1.135,13</b>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1.906.337,11</b>	<b>1.918.950,15</b>
<b>+ Desvío Retribución GTS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Retribución Actividad Suministro a Tarifa</b>	<b>51,83</b>	<b>24,60</b>
<b>- Coste de adquisición del gas</b>	<b>715,79</b>	<b>405,79</b>
<b>- Cuota GTS</b>	<b>7.354,74</b>	<b>7.467,89</b>
<b>- Cuota tributaria de la CNMC/MINETUR</b>	<b>2.702,41</b>	<b>2.679,63</b>
<b>- Coste Liquidable Gas Operación</b>	<b>15.897,55</b>	<b>56.383,14</b>
<b>- Coste Liquidable por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Tasas e impuestos no deducibles</b>	<b>496,47</b>	<b>991,25</b>
<b>- Coste Liquidable por Mermas</b>	<b>0,00</b>	<b>1.135,13</b>
<b>- Coste de inyección del gas colchón</b>	<b>4,38</b>	<b>15,61</b>
<b>- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón</b>	<b>0,00</b>	<b>19.463,08</b>
<b>Costes Liquidables</b>	<b>27.223,17</b>	<b>88.566,12</b>
<b>= Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>1.879.113,94</b>	<b>1.830.384,03</b>

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 9/2014 los ingresos netos liquidables fueron de 1.830.384,03 miles de euros, siendo el aumento en la presente liquidación del 2,7%. Por tipo de peaje, destaca el aumento de los términos de conducción y de reserva de capacidad del peaje de transporte distribución, 5,3% y 10,9% respectivamente y, por otra parte, el descenso del peaje de trasvase de GNL a buques, -65,9%, y del canon de almacenamiento de GNL en plantas, -27,9%.

## 5.2 Retribución Acreditada

Las retribuciones fijas anuales que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Así mismo, se han incluido las modificaciones que se establecen en la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el



sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

En las citadas órdenes se establecen cuáles de estas retribuciones se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores; además se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año teniendo en cuenta (a) la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural, y (b) los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución y almacenamiento subterráneo.

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2015	2014
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2445/2014</b>	<b>2.051.911,19</b>	<b>2.233.344,25</b>
<i>Transporte</i>	675.524,09	777.502,72
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	329.804,39	394.166,19
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	345.719,70	383.336,54
<i>Distribución</i>	1.030.514,96	1.123.590,11
<i>Regasificación</i>	315.372,77	317.385,67
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	30.499,36	14.865,75
<b>+ Retribución acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación</b>	<b>45.762,22</b>	<b>39.918,73</b>
<i>Transporte</i>	14.735,27	462,84
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	3,38	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	14.731,89	462,84
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	20.404,92
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	31.026,96	19.050,97
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>7.685,11</b>	<b>37.292,68</b>
<i>Retribución específica de distribución</i>	4.855,59	1.997,12
<i>Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)</i>	2.829,52	35.295,56
<i>Transporte</i>	3.220,57	1.005,22
<i>Distribución</i>	0,00	1.044,18
<i>Regasificación</i>	-395,55	32.652,29
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	4,49	593,88
<b>Retribución fija acreditada</b>	<b>2.105.358,51</b>	<b>2.310.555,66</b>
<b>+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores</b>	<b>-0,63</b>	<b>-854,08</b>
<b>+ Retribución desvío acumulado provisional años anteriores</b>	<b>0,00</b>	<b>244.039,82</b>
<b>Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)</b>	<b>2.105.357,88</b>	<b>2.553.741,41</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>20.467,37</b>	<b>22.857,82</b>
<i>Regasificación</i>	16.325,19	11.912,45
<i>Carga de sistemas</i>	1.310,31	1.566,34
<i>Puesta en frío buques</i>	280,00	700,00
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m<sup>3</sup></i>	2.551,87	8.679,02
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>2.125.825,26</b>	<b>2.576.599,22</b>

A diferencia del ejercicio actual, como se muestra en el cuadro 2, en el año 2014 se incluyó como coste del sistema el desvío acumulado del sector hasta el ejercicio 2013, siendo de 244.039,82 miles de euros para la liquidación 9/2014. En el presente ejercicio, en aplicación de la Ley 18/2014, de 15 de

octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el desvío acumulado de años anteriores no se reconoce en la liquidación del ejercicio en curso.

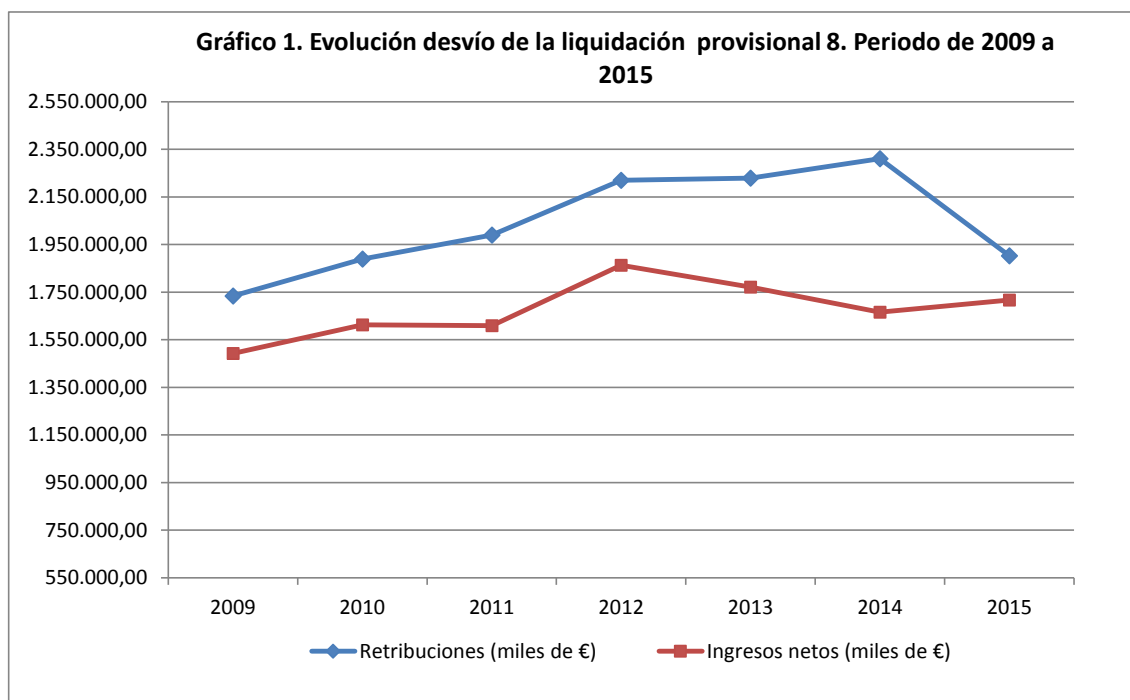
También se muestra en dicho cuadro, la retribución variable acreditada calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y, considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2445/2014 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 9/2015 una retribución acreditada de 2.125.825,23 miles de euros que es un 17,5% inferior a la del ejercicio anterior.

### 5.3 Desvío entre ingresos y retribución acreditada

En el periodo de liquidación 9/2015, considerando que los ingresos netos liquidables son de 1.879.113,94 miles de euros y que la retribución acreditada es de 2.125.825,26 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 246.711,31 miles de euros.

En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío obtenido en la liquidación 9 desde el año 2009 hasta el actual.

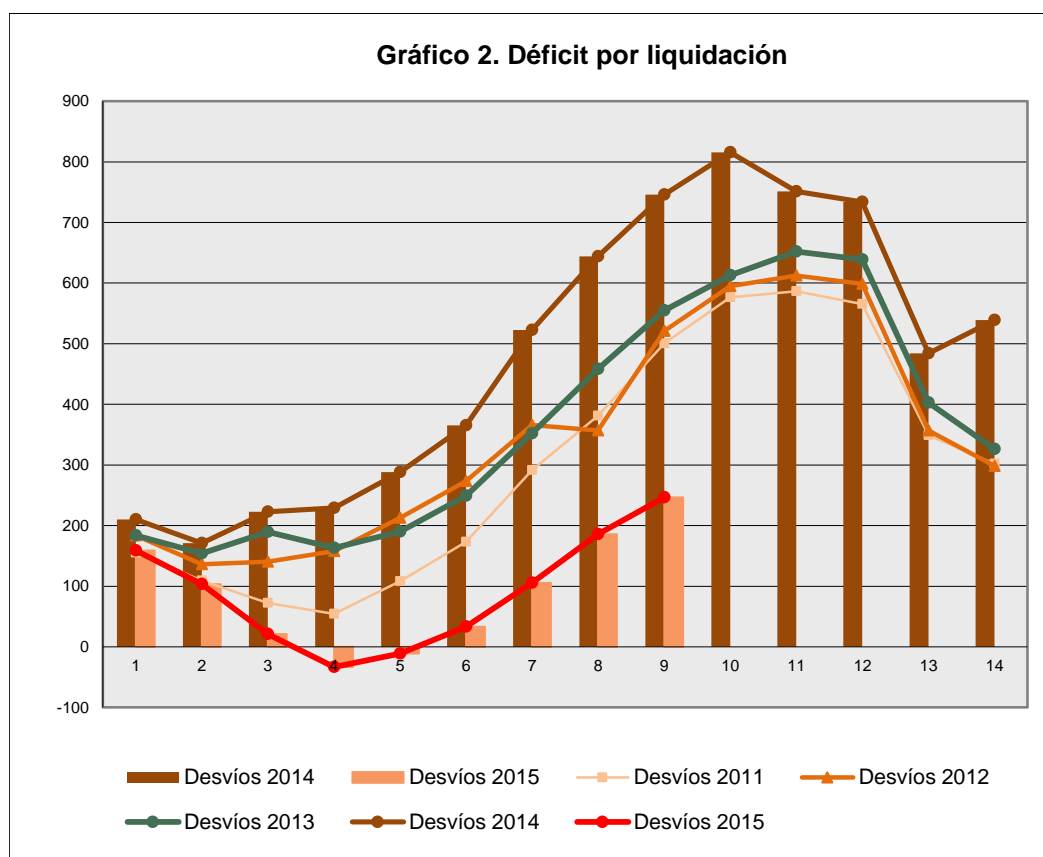


En el gráfico 2 se muestra la evolución del déficit a lo largo de las 14 liquidaciones provisionales de los distintos ejercicios desde 2011 hasta 2015.

<b>Cuadro 3</b>						
<b>Evolución desvíos años 2011-2015</b>						
<b>nº Liquidación</b>	<b>Desvíos 2011</b>	<b>Desvíos 2012</b>	<b>Desvíos 2013</b>	<b>Desvíos 2014</b>	<b>Desvíos 2015</b>	<b>% var. último ejercicio</b>
1	-155,19	-183,82	-183,65	-209,98	-158,92	-24,32%
2	-109,17	-136,30	-154,34	-170,95	-103,60	-39,40%
3	-72,11	-140,24	-189,50	-222,63	-21,32	-90,42%
4	-54,15	-157,70	-162,93	-229,38	33,49	-114,60%
5	-108,43	-212,83	-190,11	-288,16	11,08	-103,85%
6	-173,43	-273,53	-249,32	-365,1	-33,35	-90,87%
7	-291,19	-365,85	-352,04	-522,5	-105,45	-79,82%
8	-381,32	-356,93	-458,39	-644,17	-185,74	-71,17%
9	-500,67	-521,16	-554,97	-746,22	-246,71	-66,94%
10	-576,33	-594,85	-613,06	-815,51		
11	-586,35	-612,17	-651,9	-751,19		
12	-565,25	-598,78	-638,6	-734,01		
13	-348,79	-357,07	-403,06	-483,92		
14	-301,96	-298,43	-326,28	-538,86		

Fuente: CNMC

Datos en millones de euros



## 6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el ejercicio 2015, se tiene una demanda de gas facturada en el periodo de liquidación 9/2015 de 216.826GWh, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación. Considerando además el gas exportado por gasoducto, la energía facturada asciende a 226.798GWh. Destaca, por una parte, la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 85.585GWh que representa un 37,7% del total y, por otra, el consumo del grupo 1 de 76.012GWh. Por último, el consumo del grupo 3 ha sido de 43.682GWh. Adicionalmente, en este periodo de liquidación 9/2015 la energía cargada en buques desde las plantas ha ascendido a 13.887GWh. Por tanto, las salidas totales del sistema gasista han sido de 240.684GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 4 y 5 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2015 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la liquidación anterior.

Cuadro 4	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas							
	Liquidación Provisional 8/2015			Liquidación Provisional 9/2015			Variación (Liq Prov 9/Liq Prov 8)	
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%Variación
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>67.670,8</b>	-	<b>67.670,8</b>	<b>76.011,7</b>	-	<b>76.011,7</b>	<b>8.340,9</b>	<b>12,33</b>
101	867,5		867,5	999,1		999,1	131,7	15,18
102	13.314,3		13.314,3	16.192,0		16.192,0	2.877,7	21,61
103	53.489,0		53.489,0	58.820,5		58.820,5	5.331,6	9,97
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>75.574,8</b>	-	<b>75.574,8</b>	<b>85.585,2</b>	-	<b>85.585,2</b>	<b>10.010,5</b>	<b>13,25</b>
201	115,2		115,2	129,7		129,7	14,5	12,57
202	1.789,7		1.789,7	1.984,1		1.984,1	194,3	10,86
203	8.756,4		8.756,4	9.713,0		9.713,0	956,6	10,92
204	12.040,6		12.040,6	13.756,1		13.756,1	1.715,5	14,25
205	29.944,0		29.944,0	33.941,0		33.941,0	3.997,0	13,35
206	22.928,8		22.928,8	26.061,4		26.061,4	3.132,6	13,66
<b>Grupo 3</b>	<b>41.548,7</b>	<b>20,3</b>	<b>41.569,0</b>	<b>43.661,1</b>	<b>20,5</b>	<b>43.681,6</b>	<b>2.112,5</b>	<b>5,08</b>
301	6.518,7	4,7	6.523,4	6.920,4	4,8	6.925,2	401,7	6,16
302	17.496,6	0,3	17.496,9	18.031,6	0,4	18.031,9	535,0	3,06
303	912,3	0,3	912,5	987,8	0,3	988,1	75,6	8,28
304	13.832,2	15,0	13.847,2	14.598,4	15,1	14.613,5	766,3	5,53
305	2.789,0	0,0	2.789,0	3.122,9	0,0	3.122,9	333,9	11,97
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>3.564,1</b>	-	<b>3.564,1</b>	<b>4.078,1</b>	-	<b>4.078,1</b>	<b>514,0</b>	<b>14,42</b>
406	24,9		24,9	24,9		24,9	0,0	0,00
450	3.539,2		3.539,2	4.053,2		4.053,2	514,0	14,52
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>188.358,4</b>	<b>20,3</b>	<b>188.378,7</b>	<b>209.336,0</b>	<b>20,5</b>	<b>209.356,5</b>	<b>20.977,9</b>	<b>11,14</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>6.598,1</b>	<b>0,0</b>	<b>6.598,1</b>	<b>7.468,9</b>	<b>0,0</b>	<b>7.468,9</b>	<b>870,9</b>	<b>13,20</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>194.956,4</b>	<b>20,3</b>	<b>194.976,7</b>	<b>216.805,0</b>	<b>20,5</b>	<b>216.825,5</b>	<b>21.848,7</b>	<b>11,21</b>
<b>Exportaciones GN</b>	<b>6.493,3</b>	-	<b>6.493,3</b>	<b>9.972,2</b>	-	<b>9.972,2</b>	<b>3.478,9</b>	-
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
103	6.493,3		6.493,3	9.972,2		9.972,2	3.478,9	-
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.GN</b>	<b>201.449,8</b>	<b>20,3</b>	<b>201.470,1</b>	<b>226.777,2</b>	<b>20,5</b>	<b>226.797,7</b>	<b>25.327,6</b>	<b>12,57</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>10.708,7</b>	-	<b>10.708,7</b>	<b>13.886,6</b>	-	<b>13.886,6</b>	<b>3.177,9</b>	<b>29,68</b>
801	1.247,7		1.247,7	1.253,5		1.253,5	5,8	0,47
802	9.461,0		9.461,0	12.633,1		12.633,1	3.172,1	33,53
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>205.665,1</b>	<b>20,3</b>	<b>205.685,4</b>	<b>230.691,6</b>	<b>20,5</b>	<b>240.684,3</b>	<b>25.026,6</b>	<b>12,17</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Codigo Peaje	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						Variación (Liq Prov 9/Liq Prov 8)
	Liquidación Provisional 8/2015			Liquidación Provisional 9/2015			
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>121.793,1</b>	<b>42.710,8</b>	<b>164.503,8</b>	<b>133.444,3</b>	<b>48.070,9</b>	<b>181.515,2</b>	<b>17.011,4</b>
101	4.043,4	742,1	4.785,4	4.352,1	853,6	5.205,7	420,2
102	32.723,0	9.239,2	41.962,2	41.764,2	11.042,7	52.806,9	10.844,7
103	85.026,7	32.729,5	117.756,2	87.328,0	36.174,6	123.502,7	5.746,5
<b>Grupo 2</b>	<b>150.734,8</b>	<b>76.393,0</b>	<b>227.127,8</b>	<b>170.669,6</b>	<b>86.437,5</b>	<b>257.107,1</b>	<b>29.979,3</b>
<b>Consumidores en Red con 4bar&lt;P&lt;16bar</b>	<b>150.734,8</b>	<b>76.393,0</b>	<b>227.127,8</b>	<b>170.669,6</b>	<b>86.437,5</b>	<b>257.107,1</b>	<b>29.979,3</b>
201	3.765,8	222,8	3.988,6	4.247,4	250,8	4.498,2	509,6
202	7.697,1	2.761,6	10.458,7	8.698,9	3.061,4	11.760,3	1.301,6
203	26.061,4	10.940,8	37.002,1	29.142,6	12.136,3	41.278,9	4.276,7
204	26.804,3	13.497,5	40.301,9	30.722,4	15.420,7	46.143,0	5.841,2
205	50.502,7	29.434,9	79.937,6	57.282,4	33.364,0	90.646,4	10.708,8
206	35.903,6	19.535,3	55.438,9	40.576,0	22.204,3	62.780,3	7.341,3
<b>Grupo 3</b>	<b>240.358,0</b>	<b>781.024,5</b>	<b>1.021.382,5</b>	<b>277.566,0</b>	<b>816.590,0</b>	<b>1.094.155,9</b>	<b>72.773,5</b>
301	75.133,5	190.036,1	265.169,7	87.367,6	201.741,6	289.109,3	23.939,6
302	119.359,8	391.073,7	510.433,5	137.863,2	403.025,5	540.888,7	30.455,2
303	8.456,9	14.652,6	23.109,5	9.864,8	15.864,2	25.729,0	2.619,4
304	27.589,3	179.746,7	207.336,1	31.381,1	189.782,5	221.163,6	13.827,6
305	9.818,4	5.515,3	15.333,7	11.089,3	6.176,1	17.265,3	1.931,6
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>5.392,2</b>	<b>2.002,6</b>	<b>7.394,8</b>	<b>6.050,0</b>	<b>2.291,0</b>	<b>8.340,9</b>	<b>946,2</b>
406	119,5	17,1	136,7	119,5	17,1	136,7	0,0
450	5.272,6	1.985,5	7.258,1	5.930,4	2.273,8	8.204,3	946,2
<b>Total</b>	<b>518.278,0</b>	<b>902.130,9</b>	<b>1.420.408,9</b>	<b>587.729,9</b>	<b>953.389,3</b>	<b>1.541.119,2</b>	<b>120.710,3</b>

Según se indica en el cuadro 5, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2015 asciende a 1.541.119,2 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores ascienden a 20.335,7 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.561.454,9 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 6 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Sin considerar los trasvases de plantas a buques, en la liquidación provisional 9/2015 se han facturado 13.256,1GWh más que en la liquidación provisional 9/2014, lo que supone un aumento del 6,2%.

Cuadro 6	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 9/2014			Liquidación Provisional 9/2015			Diferencia 2015 - 2014
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>	<b>69.329,3</b>	-	<b>69.329,3</b>	<b>76.011,7</b>	-	<b>76.011,7</b>	<b>6.682,4</b>
101 / A.1	912,2		912,2	999,1		999,1	86,9
102 / A.2	12.327,8		12.327,8	16.192,0		16.192,0	3.864,2
103 / A.3	56.089,3		56.089,3	58.820,5		58.820,5	2.731,3
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>	<b>86.234,6</b>	-	<b>86.234,6</b>	<b>85.585,2</b>	-	<b>85.585,2</b>	<b>-649,4</b>
201	91,5		91,5	129,7		129,7	38,2
202	1.862,4		1.862,4	1.984,1		1.984,1	121,7
203	9.394,2		9.394,2	9.713,0		9.713,0	318,8
204	14.260,4		14.260,4	13.756,1		13.756,1	-504,4
205 / B.1	32.866,6		32.866,6	33.941,0		33.941,0	1.074,4
206 / B.2	27.759,5		27.759,5	26.061,4		26.061,4	-1.698,1
<b>Grupo 3</b>	<b>41.278,3</b>	<b>11,6</b>	<b>41.289,9</b>	<b>43.661,1</b>	<b>20,5</b>	<b>43.681,6</b>	<b>2.391,7</b>
301	6.068,6	1,2	6.069,7	6.920,4	4,8	6.925,2	855,4
302	17.482,9	0,1	17.483,0	18.031,6	0,4	18.031,9	548,9
303	946,3	0,1	946,5	987,8	0,3	988,1	41,6
304	13.649,9	10,2	13.660,0	14.598,4	15,1	14.613,5	953,4
305	3.130,6		3.130,6	3.122,9		3.122,9	-7,7
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>4.735,5</b>	-	<b>4.735,5</b>	<b>4.078,1</b>	-	<b>4.078,1</b>	<b>-657,4</b>
403	140,8		140,8	0,0		0,0	-140,8
406	21,7		21,7	24,9		24,9	3,2
450	4.573,1		4.573,1	4.053,2		4.053,2	-519,9
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>201.577,7</b>	<b>11,6</b>	<b>201.589,4</b>	<b>209.336,0</b>	<b>20,5</b>	<b>209.356,5</b>	<b>7.767,2</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>7.632,8</b>		<b>7.632,8</b>	<b>7.468,9</b>		<b>7.468,9</b>	<b>-163,8</b>
<b>Total GN+GNL (Dem.Nacional)</b>	<b>209.210,5</b>	<b>11,6</b>	<b>209.222,1</b>	<b>216.805,0</b>	<b>20,5</b>	<b>216.825,5</b>	<b>7.603,3</b>
<b>Exportaciones GN</b>	<b>4.319,4</b>	-	<b>4.319,4</b>	<b>9.972,2</b>	-	<b>9.972,2</b>	<b>5.652,8</b>
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
103	4.319,4		4.319,4	9.972,2		9.972,2	5.652,8
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.GN</b>	<b>213.529,9</b>	<b>11,6</b>	<b>213.541,6</b>	<b>226.777,2</b>	<b>20,5</b>	<b>226.797,7</b>	<b>13.256,1</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>40.691,4</b>	-	<b>40.691,4</b>	<b>13.886,6</b>	-	<b>13.886,6</b>	<b>-26.804,8</b>
801	148,2		148,2	1.253,5		1.253,5	1.105,3
802	40.543,2		40.543,2	12.633,1		12.633,1	-27.910,1
<b>Total GN+GNL</b>	<b>254.221,4</b>	<b>11,6</b>	<b>254.233,0</b>	<b>240.663,8</b>	<b>20,5</b>	<b>240.684,3</b>	<b>-19.201,5</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un aumento interanual de 59.361,4 miles de euros.

Cuadro 7	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 9/2014			Liquidación Provisional 9/2015			Diferencia 2015 - 2014
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>135.039,1</b>	<b>43.675,5</b>	<b>178.714,6</b>	<b>133.444,3</b>	<b>48.070,9</b>	<b>181.515,2</b>	<b>2.800,6</b>
101	6.706,6	772,8	7.479,4	4.352,1	853,6	5.205,7	-2.273,7
102	39.349,2	8.407,6	47.756,8	41.764,2	11.042,7	52.806,9	5.050,1
103	88.983,3	34.495,1	123.478,3	87.328,0	36.174,6	123.502,7	24,3
<b>Grupo 2</b>	<b>176.164,9</b>	<b>86.733,7</b>	<b>262.898,6</b>	<b>170.669,6</b>	<b>86.437,5</b>	<b>257.107,1</b>	<b>-5.791,5</b>
201	3.786,0	177,0	3.963,0	4.247,4	250,8	4.498,2	535,2
202	8.552,6	2.873,5	11.426,1	8.698,9	3.061,4	11.760,3	334,2
203	29.041,0	11.737,9	40.778,9	29.142,6	12.136,3	41.278,9	500,0
204	32.893,2	15.986,2	48.879,4	30.722,4	15.420,7	46.143,0	-2.736,4
205	58.106,2	32.308,0	90.414,2	57.282,4	33.364,0	90.646,4	232,2
206	43.785,8	23.651,1	67.436,9	40.576,0	22.204,3	62.780,3	-4.656,6
<b>Grupo 3</b>	<b>284.740,6</b>	<b>747.366,0</b>	<b>1.032.106,6</b>	<b>277.566,0</b>	<b>816.590,0</b>	<b>1.094.155,9</b>	<b>62.049,4</b>
301	81.919,0	174.079,3	255.998,3	87.367,6	201.741,6	289.109,3	33.111,0
302	149.148,2	382.605,9	531.754,0	137.863,2	403.025,5	540.888,7	9.134,7
303	9.980,1	14.752,1	24.732,2	9.864,8	15.864,2	25.729,0	996,8
304	31.700,7	170.778,6	202.479,3	31.381,1	189.782,5	221.163,6	18.684,3
305	11.992,7	5.150,1	17.142,8	11.089,3	6.176,1	17.265,3	122,5
<b>Grupo 4</b>	<b>5.675,9</b>	<b>2.362,1</b>	<b>8.038,0</b>	<b>6.050,0</b>	<b>2.291,0</b>	<b>8.340,9</b>	<b>302,9</b>
401	10,3	0,0	10,3	0,0	0,0	0,0	-10,3
403	149,2	60,6	209,8	0,0	0,0	0,0	-209,8
406	129,5	14,9	144,4	119,5	17,1	136,7	-7,7
450	5.386,9	2.286,5	7.673,5	5.930,4	2.273,8	8.204,3	530,8
<b>Total</b>	<b>601.620,5</b>	<b>880.137,2</b>	<b>1.481.757,7</b>	<b>587.729,9</b>	<b>953.389,3</b>	<b>1.541.119,2</b>	<b>59.361,4</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

## 7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 8	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual					
2015	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-15	28	7	7.556.936	3.653	7.557.277	3.660
feb-15	29	1	7.564.798	7.862	7.564.827	7.863
mar-15	34	5	7.572.457	7.659	7.572.491	7.664
abr-15	41	7	7.580.391	7.934	7.580.432	7.941
may-15	45	4	7.585.691	5.300	7.585.736	5.304
jun-15	50	5	7.587.987	2.296	7.588.037	2.301
jul-15	52	2	7.591.360	3.373	7.591.412	3.375
ago-15	59	9	7.577.883	-10.104	7.577.942	-10.095
sep-15	69	10	7.576.668	-1.215	7.576.737	-1.205

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

## 8 Gas de operación

### 8.1 Precio del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 8 de mayo de 2015 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta:

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- $P_n$ : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia.
- $P_0$ : Precio resultado de la subasta.
- $BR_n$ : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- $T_n$ : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- $BR_0$ : Media de la cotización del crudo Brent (\$/barril) correspondiente a los seis meses anteriores a diciembre de 2014.
- $T_0$ : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014.
- $A_n$ : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

La evolución del precio de suministro mensual del gas de operación,  $P_n$ , a partir del mes de enero de 2015 ha sido la que sigue:

Cuadro 9 Evolución del Precio del Gas de Operación en el ejercicio							
Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	(*)Pn <sub>1</sub> (€/MWh)	(*)Pn <sub>2a</sub> (€/MWh)
2015	1,2682	97,25	1	89,06	1,2492	27,10	27,10
			2	79,26	1,2142	25,60	25,60
			3	72,02	1,1767	24,58	24,58
			4	62,15	1,1270	23,73	23,73
			5	60,52	1,0989	23,05	23,05
			6	58,09	1,0922	22,57	22,57
	1,0922	58,09	7	57,95	1,1047	21,42	21,42
			8	59,39	1,1120	21,66	21,66
			9	57,48	1,1116	21,23	21,23

Fuente: OMEL, Enagas, BdE



(\*) P<sub>n1</sub>: origen del gas Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) y P<sub>n2</sub>: origen del gas Tanques de almacenamiento GNL

## 8.2 Consumo del gas de operación

En cuanto al consumo (en kWh) declarado por las empresas del suministro destinado al gas de operación se muestra a continuación el detalle por tipo de instalación en las que se produce dicho consumo.

En términos comparativos con el mismo periodo de liquidación del año anterior, se observa una reducción significativa del consumo de gas de operación del 63,6%, especialmente en plantas de regasificación.

<b>Cuadro 10</b>				
<b>Comparación consumos gas de operación Liq 9/2015</b>				
<b>Tipo instalación</b>	<b>2014 (kwh)</b>	<b>2015 (kwh)</b>	<b>Diferencia (kWh)</b>	<b>%</b>
<b>Almaceneramientos Subterráneos</b>	236.117.280	209.648.695	-26.468.585	-11,2
<b>Red de Transporte</b>	513.671.615	393.162.955	-120.508.660	-23,5
<b>Plantas de Regasificación</b>	1.119.604.215	77.232.242	-1.042.371.973	-93,1
<b>Total</b>	<b>1.869.393.110</b>	<b>680.043.892</b>	<b>-1.189.349.218</b>	<b>-63,6</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

## 9 Interés aplicado en la liquidación 9/2015

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 9/2015 es del 0,05% y da lugar a un aumento de los importes a liquidar de las empresas deudoras a las empresas acreedoras de 52.564,49 euros.

## **10 Verificaciones e incidencias**

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las órdenes ministeriales de peajes de cada año, en 2015 la Orden IET/2445/2014. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por éstas y los calculados.

### **10.1 Control de la información del número de consumidores.**

En este de control se verifica que el dato de número de clientes es coherente con la facturación por término fijo del término de conducción del peaje de transporte y distribución declarado en el fichero de agregación por los distribuidores.

### **10.2 Controles de coherencia.**

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### **10.3 Control de cuota de GTS y tasa CNMC/MINETUR**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **10.4 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente.

Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

### **10.5 Control de teled medida**

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

### **10.6 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

